



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2014-00025-00.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA. Y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA
"FNG"

DEMANDADO: ALBERTO JOSÉ RICCIULLI ROJAS.

Riohacha, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud de cesión de crédito presentada por BANCOLOMBIA SA. y CENTRAL DE INVERSIONES SA "CISA", el juzgado negará la misma, teniendo en cuenta que tal como se manifestó en auto de fecha 07 de marzo de 2019, el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 31 de enero de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. NIÉGUESE la solicitud elevada por los representantes legales de las entidades BANCOLOMBIA SA. y CENTRAL DE INVERSIONES SA "CISA", por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c84ecc62d97bbbf82de9a0b995784130ceb80402fa6a5e20e52337bd18607a0

Documento generado en 23/07/2020 09:51:31 a.m.